

D E C R E T O

Nº 3871Lanús, 05 DIC 2017

VISTO: El Decreto Ley 6769/58, el Decreto N° 0063/17 y el Expediente D-4060-3516/16  
ALCANCE N° 1; y

## CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0063/17 se adjudicó la Obra: "PROYECTO HABITAT: BARRIO EL PUEBLITO" Lanús Oeste, a la Empresa EMA S.A. por un monto \$ 60.050.949,00, con un plazo de ejecución de 270 días corridos, tramitado por el expediente D-4060-3516/16

Que la empresa contratista solicita mediante Nota de Pedido N° 14 de fecha 13 de Agosto de 2017 una ampliación del plazo de la obra y la Dirección de Proyectos de Arquitectura, Vivienda e Infraestructura Social con fecha 25 de Octubre de 2017, otorga dicha ampliación por un plazo de cincuenta (50) días corridos, por razones de orden climático y sus consecuencias.-

Que el informe del área resulta suficiente fundamento para el dictado del presente.-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizase la ampliación de cincuenta (50) días corridos del plazo de ejecución de la obra "PROYECTO HABITAT: BARRIO EL PUEBLITO" Lanús Oeste, que fuera adjudicada a la Empresa EMA S.A, por razones de orden climático y sus consecuencias.-

ARTICULO 2º: Dése el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, notifíquese y por la Secretaría de Desarrollo Urbano sígase el trámite de práctica.-

AMF  
SNF

Arq. CARLOS G.SILVA  
Secretario de Desarrollo  
Urbano



NESTOR O.GRINDETTI  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE LANÚS

